

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, veintiocho de julio de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2023-00169-00

Demandante: Roberto Carreño Ruiz y Gema Aurora Acevedo Flórez

Adolescente: C.A.G.O.

Proceso: Adopción

En ejercicio del control de legalidad sobre el libelo presentado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C. G.P. se inadmite y se le confiere a la parte actora un término de cinco (5) días para que, so pena de rechazo, subsane las siguientes irregularidades:

1. No se allegó el certificado vigente de antecedentes penales o policivos de la señora Gema Acevedo Flórez.

2. Debe allegarse el formato de carta de intención de adopción de que trata la comunicación de otorgamiento de idoneidad para solicitud de adopción.

Reconózcase personería al Dr. Franklin Ramón Suárez como apoderado de los demandantes en los términos y para los fines conferidos en el poder

La Juez,

Notifíquese

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 31 de julio de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 28 de julio de 2023, fue notificado en ESTADO No. 45 publicado el día de hoy.

Sadia Viczaid Sierra Padilla
Secretaria